



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920536231

Fecha: 04-08-2020

**\*20206920536231\***

Bogotá, D.C.

Señor:

Anónimo

Email: denunciaciudadana07@hotmail.com

La Ciudad,

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20204601272812.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente aclararemos dudas como entidad respecto a la preocupación manifestada en el anónimo del asunto. Desde mi llegada a la entidad como Alcalde Local de Ciudad Bolívar se indicaron acciones propias para el autocuidado del personal de la Alcaldía, así mismo, se dio inicio a la construcción del protocolo de bioseguridad como a la compra de elementos propios que lo conforman para continuar con su respectiva implementación. De igual forma, dando estricto cumplimiento a la Circular 018 de 2020, se han realizado a la vez sensibilización y pedagogía con medidas de protección y autocuidado. Al contar con el protocolo se envió por correo electrónico a todos los colaboradores de la entidad bajo memorando No. 20206900001073 y, se citó a socialización del mismo por la plataforma Microsoft Teams.

Es importante mencionar que los elementos de bioseguridad se adquirieron por medio de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente, a través del instrumento de agregación demanda para emergencia Covid-19. Con órdenes de compra 51830, 51379, 51561, 51551, 51386, 51385, 51384, 51383, 51387, 51381, 51358 pertenecientes a los proveedores Induhotel SAS, HB internacional corp SAS, Abbaplast SAS, Bon sante SAS, PMI SAS, JM grupo empresarial SAS, Goog partners global SAS, Cosméticos samy SAS, Aesthetics & medical solutions SAS, Comercializadora Orikua SAS, respectivamente. Los elementos de bioseguridad se le han entregado a cada uno de los colaboradores de la entidad que puedan tener alguna situación de riesgo de contagio en ejercicio de sus obligaciones laborales y/o contractuales.

Ahora bien, no es cierto que exista algún incumplimiento por parte de la Alcaldía a cualquier norma Distrital y/o Nacional, al contrario, se ha velado estrictamente por el cumplimiento de las medidas asumidas en la Resolución No. 032 de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de riesgo generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Como Alcalde siempre he expresado que, si el personal puede realizar teletrabajo no veo el por qué tienen que estar en la planta física de la entidad, este mensaje lo he reiterado en cada una de las socializaciones realizadas del protocolo. Incluso realice reunión con cada uno de los apoyos a la supervisión líderes de los equipos de la Alcaldía Local, explicándoles que es prioridad tele trabajo y que debemos honrar el protocolo como la Circular 018 de 2020, donde se indica que como máximo se debe tener el 20% del personal en las instalaciones.

Por ultimo quiero manifestar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar está comprometida en proteger la vida no solo de los locales sino también de sus funcionarios y contratistas, por lo cual tenga la seguridad que en sus

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920536231

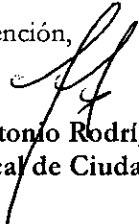
Fecha: 04-08-2020


**\*20206920536231\***

Página 2 de 2

instalaciones se está adelantando con estricto cumplimiento medidas de bioseguridad, así como pedagogía continua para el autocuidado de los equipos de trabajo que allí laboran.

Con toda atención,

  
**Ricardo Antonio Rodríguez Cárdenas**  
**Alcalde Local de Ciudad Bolívar**

Proyectó: Alexis Moreno/ Profesional PIGAM 

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.